



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA A LA INVITACION A OFERTAR DEL CONCURSO PUBLICO No. 01 - 2015

OBSERVANTE ALGOAP SAS, Edwin Gonzalez – Gerente General, martes, 10 de marzo de 2015 6:06 p.m.

Objeto: Contratar el servicio integral de servicios generales de aseo, cafetería, oficios varios y mantenimiento técnico, con suministro de insumos de cafetería, productos de aseo y maquinaria para la SAE SAS”

Observación No. 1

Nuestra empresa cuenta con amplia experiencia en el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, para lo que respetuosamente nos permitimos relacionar alguno de nuestros clientes:

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA	
FUERZA AEREA COLOMBIANA	
INSTITUTO MILITAR AERONAUTICO	
POLICIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	
CONTRALORIA DE TUNJA	
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - CARTAGENA	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - BARRANQUILLA	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - MONTERIA	

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - POPAYAN	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - TUNJA	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - GARAGOA - BOYACA	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - SOATA - BOYACA	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - CHIQUINQUIRA - BOYACA	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - DUITAMA - BOYACA	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - SOGAMOSO - BOYACA	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - ARAUCA - ARAUCA	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - YOPAL - CASANARE	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE	
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - SAN MARTIN META	
PARQUES NATURALES DE COLOMBIA	

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

AEROPUERTO DE PASTO	
INPEC	
POLICIA DE CUNDINAMARCA	
POLICIA DE CUCUTA	
POLICIA DE SANTA MARTA	
DIRECCIÓN ANTISECUESTRO (GAULA)	
POLICIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA	
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA: FUNDACION GILBERTO ALZATE	 FUGA
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA: ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Alcaldía Local de La Candelaria
DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR	
DANE	 DANE



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



AERONAUTICA CIVIL	 AERONAUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE YOPAL	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE LETICIA	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE BARRANQUILLA	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE ARMENIA	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE ARAUCA	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE TOLU	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE NEIVA	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE IBAGUE	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE CHAPARRAL - TOLIMA	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE FLORENCIA	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial
AEROPUERTO DE POPAYÁN	 AERONÁUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
INVIAS	
VEEDURIA DISTRITAL	
DIMAR	
ARMADA NACIONAL	
INSTITUCIÓN TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
AGENCIA ITRC	 Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN	
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	

Nos hemos caracterizado por prestar un excelente servicio.

Hemos igualmente evidenciado que se exigirá REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, característica de los procesos de selección de contratistas de las entidades sometidas al estatuto general de contratación pública, así pues dado que se va exigir dicho documento,

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacenamiento Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

solicitamos respetuosamente se tomen únicamente los índices financieros que contempla dicho documento, es decir:

Liquidez: Igual o Superior a 1.8 Veces

Endeudamiento: Igual o menor 50%

Razón de Cobertura de intereses: Igual o superior a 10%

Rentabilidad del patrimonio: Igual o superior a 10%

Rentabilidad del activo: Igual o superior a 10%

Excluyendo el capital de trabajo.

RESPUESTA:

Es importante resaltar que la observación se realiza fuera del plazo establecido en los términos de referencia para tal fin, toda vez que la fecha máxima para presentar observaciones era el pasado 9 de marzo de 2014, sin embargo y a fin de dar claridad al observante, la sociedad procederá a responder la observación presentada.

El numeral 7.2 “Requisitos habilitantes financieros” de los términos de referencia señala que: “La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2013. Sin embargo, si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2013, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, vigente a la fecha de cierre del presente proceso”.

Se precisa que para la determinación de los requisitos habilitantes financieros se tuvieron en cuenta aspectos como la naturaleza, el valor, el plazo y la forma de pago del contrato; toda vez que para la sociedad es indispensable garantizar que la empresa que resulte seleccionada cuente con la suficiente capacidad financiera que permitan el óptimo desarrollo del objeto contractual, evitando así, cualquier tipo de incumplimiento, bien sea en la prestación del servicio o en las obligaciones del contratista con sus empleados y proveedores.

Por lo anterior, no se atiende la solicitud del observante, toda vez que la entidad considera que con los indicadores financieros solicitados en el actual proceso contractual, se garantiza la pluralidad de oferentes y no se pone en riesgo la ejecución del contrato

Bogotá, D.C., once (11) días del mes de marzo de 2015



FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales – SAE - S.A.S

Elaboró: Claudia Cardozo Amaya.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacentro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co